

**ACTA Nº 018-11-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Viernes 04 de noviembre del 2011)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 20 minutos del día Viernes 04 de noviembre del 2011, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables Dr. VICTOR MANUEL MEREALLANOS; Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELÍX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO; los representantes estudiantiles JOAO DAVID RIOS PORTILLA, JEFFERSON BRYAN VIDALÓN FLORES y VÍCTOR BRANCO CASTAÑEDA RAMÍREZ; el Presidente de la ADUNAC, Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO, el representante del Sindicato Unitario, Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS; el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS
2. PEDIDO DEL ADUNAC RESPECTO AL CONCURSO INTERNO DE JEFES DE PRÁCTICA
3. CUADRO DE PLAZAS, CRONOGRAMA, BASES Y GUIA DE CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES ORDINARIOS Y CONTRATADOS.
4. SOLICITUDES DE PROMOCIÓN Y CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PROFESORES DE LA UNAC - INFORME Nº 063-2011-CAA-UNAC DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
5. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA AD HOC DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FCA
6. DOBLE PERCEPCIÓN
7. PRESIDENCIA DE ADMISIÓN

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez da lectura a las Actas Nºs 016 y 017-2011-CU de las sesiones ordinarias del lunes 12 de setiembre y 26 de octubre del 2011.

Luego de la lectura respectiva y sin observaciones, estas Actas son aprobadas por los miembros del Consejo Universitario.

**B. INFORMES**

1. El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa sobre su viaje realizado a Japón, para asistir al Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón, en el que se dialogó sobre la creación de un nuevo impulso en el intercambio académico entre Perú y Japón, obteniéndose una Declaración de Tokio como resultado de las tres mesas redondas que se desarrollaron, abordándose tres temas fundamentales que fueron los siguientes: Una nueva era para Perú y Japón “112 Aniversario de la migración japonesa al Perú y el rol de las Universidad de ambos países”, Construyendo vínculos científicos y tecnológicos entre Perú y Japón “una perspectiva pacífica”, y educación universitaria globalizada: factibilidad de promocionar un intercambio educativo práctico entre Perú y Japón. Asimismo, informa sobre el Memorandum de Entendimiento para la Cooperación en Educación Superior entre la Alianza Estratégica de Universidades del Perú (AEU) y la Asociación Educativa China para el Intercambio Internacional (CEAIE), obteniéndose seis acuerdos que fomentarán el intercambio y la cooperación efectiva y sostenida en el campo de la Educación Superior.
2. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, informa lo siguiente:
  - 2.1 Su participación en el Foro Nacional de Investigación Universitaria, que se realiza en la ANR los días 3 y 4 de noviembre, donde se está concertando con la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en coordinación con la Ing. Doris Maraví, para realizar actividades de divulgación referentes a trabajos de investigación de docentes, tesis de pregrado y posgrado, que permitan su publicación en revistas indexadas.
  - 2.2 La Universidad Nacional del Callao ha publicado sus dos (02) primeras tesis en el portal de CYBERTESIS. Es necesario que todas las tesis de pre y posgrado sean remitidas a la Dirección de la Oficina de Servicios Académicos para su publicación respectiva.
3. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, informa que conjuntamente con el Dr. José Cáceres Paredes, Vicerrector de Investigación, participaron del 24 al 27 de octubre del 2011, en el

Congreso y Ceremonia de premiación del Ranking a las Mejores Instituciones para Estudios en Iberoamérica organizada por la ODAEE.

4. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, informa que a partir del 28 de octubre del 2011, asumió el cargo de Directora de dicha Escuela.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, informa que el día 20 de octubre se llevó a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, resultando elegido el Dr. David Vivanco Pezantes.
6. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, informa que la Facultad fue tomada por un grupo de estudiantes instigados por los dirigentes del Centro Federado, cerrando los accesos al edificio y perjudicando las actividades académicas y administrativas de la FCE y FCC.

### C. PEDIDOS

1. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que habiendo existido cambios en la Dirección de Escuela de Posgrado y en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la actualización de la Comisión de Asuntos Académicos.
2. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la actualización de las Comisiones de Convenios y Asuntos Académicos, respectivamente.

El señor Rector manifiesta que como estos dos pedidos se relacionan, se atenderán en manera conjunta.

3. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que el Secretario General regularice las inscripciones de los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales ante la ANR del año 1985 hacia atrás.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General, Mg. Ing. Christian Jesús Suarez Rodríguez informa sobre los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que han sido remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

Luego de lo cual el Consejo Universitario, por unanimidad:

### ACUERDA

(Acuerdo N° 221-11-CU)

Aprobar los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales que a continuación se indican:

<b>a.Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>BACHILLER EN ENFERMERÍA</b>	
01. MARLENY HILDA MEJIA NICOLL	27/10/2011
02. JANETH RUTH ORTIZ POZO	27/10/2011
03. SONIA LIBERTAD MOSCOL ROMERO	27/10/2011
04. JOSÉ LUIS CASTRO LECCA	27/10/2011
05. PAMELA GIULIET CASTROMONTE CALDAS	27/10/2011
06. KATHERINE LADY CIPRIANO DAZA	27/10/2011
07. ANA LUCÍA CHÁVEZ ORMEÑO	27/10/2011
08. GRECIA AIMÉ VALDIVIEZO PEREZ	27/10/2011
09. LESLY ROCIO LLERENA QUISPE	27/10/2011
10. JONATHAN JOSEP ORE MOSQUEIRA	27/10/2011
11. PAOLA JESÚS YACTAYO VELASQUEZ	27/10/2011
12. CYNTHIA ROSA RAMOS APAZA	27/10/2011
13. MELISSA KAREN AÑANCA PALOMINO	27/10/2011
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>BACHILLER EN ECONOMÍA</b>	
01- LAURA LIZBETH GUERRERO YUPANQUI	26/10/2011
02. JORGE LUIS ÑAHUI SALAZAR	26/10/2011
03. MARISOL VILCHEZ BARZOLA	26/10/2011
04. MIGUEL OSWALDO RENGIFO BORBOR	26/10/2011
05. DAVID MORENO GUZMÁN	26/10/2011
06. LINO JORGE TORRES PECHO	26/10/2011
07. LUIS FELIPE GARCIA RIVADENEIRA	26/10/2011
08. ANA REGINA BENITES VILCHEZ	26/10/2011
09. LUCAS JONATHAN VERGARAY BARDALES	26/10/2011
10. JORGE ALIN ROJAS TELLO	26/10/2011
11. LUIS ALBERTO MATEO LEIVA	26/10/2011
12. SARITA ZEVALLOS FLORES	26/10/2011
13. KELLY VASQUEZ RAVELLO	26/10/2011

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
BACHILLER EN FÍSICA**

01. JOSE LUIS PANTA ABAD 26/10/2011

**BACHILLER EN MATEMÁTICA**

01. PEDRO MIGUEL AYASTA CORNEJO 26/10/2011

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

**BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. MARIELA PORFIRIA VASQUEZ ROMERO 26/10/2011  
02. DANIELA FRANCIS FLORES VARGAS 26/10/2011  
03. LUIS ALFREDO CERNA ZUBIATE 26/10/2011  
04. CARLOS FAUSTO TORRES CHIPAO 26/10/2011  
05. GUIDO SAÚL CÁCERES SÁNCHEZ 26/10/2011  
06. MIGUEL ANGEL ZARPAN GONZALES 26/10/2011  
07. DIANA CAROLINA TRILLO CACSIRE 26/10/2011  
08. VICTOR ANTONIO AREVALO SOVERO 26/10/2011  
09. JUAN CARLOS LOZANO VILLEGAS 26/10/2011

**BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS**

01. EDWIN LLACTAS CHIPANA 26/10/2011  
02. ANGEL ARTURO TASAYCO PACHAS 26/10/2011  
03. CARLOS ELISEO MONTERO LLERENA 26/10/2011  
04. BAYRON MIGUEL ANGEL FANO MARTEL 26/10/2011  
05. GIUSEPPI SALVATORE SALAZAR FLORES 26/10/2011  
06. JONATHAN ALEXIS LUQUE CASTILLO 26/10/2011  
07. MIRIAM YOLANDA UNTIVEROS MORALES 26/10/2011

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

**BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. JUAN LUIS SALGUERO TARAZONA 27/10/2011  
02. JUAN GABRIEL DELGADO MILLA 27/10/2011  
03. JUAN CARLOS MELENDEZ LEGUA 27/10/2011  
04. JUAN CARLOS PACHECO VALLEJO 27/10/2011  
05. CÉSAR AUGUSTO AMARO RODRIGUEZ GUERRERO 27/10/2011  
06. ENRIQUE ORLANDO COLLAZOS VALERIO 27/10/2011  
07. LEONARDO MANRIQUE MORAN 27/10/2011  
08. CARLOS ARMANDO AUSEJO ALVA 27/10/2011  
09. LUIS ARTURO BENAVIDES LEÓN 27/10/2011  
10. JIMMY PAUL CABALLERO CABALLERO 27/10/2011  
11. JAMES JAVIER CUADROS ZURITA 27/10/2011  
12. ALBERTO LUIS CAMPBELL EYZAGUIRRE 27/10/2011

**b. Título Profesional**

**Modalidad**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. KATERIN VICTORIA MENDOZA GUTIÉRREZ 27/10/2011 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

**TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS**

01. JHONATAN NIKOL VILLAVICENCIO TARAZONA 26/10/2011 examen escrito  
02. JUAN VICTOR ANDRES ALFARO MARIÑO 24/10/2011 examen escrito  
03. CÉSAR ANTONIO MATEU QUISPE 24/10/2011 examen escrito

**TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. JORGE LUIS REMICIO CAMPOS 26/10/2011 examen escrito  
02. RODDY MILTON ENRIQUEZ LÓPEZ 26/10/2011 examen escrito  
03. JUAN JOSÉ COLINA LAMA 26/10/2011 INFORME

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

**TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. HUBERTH CHARLES ROLDÁN CHUQUIMANGO 27/10/2011 examen escrito  
02. FRANK JEAN JIMÉNEZ CAMPEAN 27/10/2011 examen escrito  
03. LUIS ENRIQUE ZAPATA AYLLÓN 27/10/2011 examen escrito  
04. VLADIMIR JARA SALAZAR 27/10/2011 examen escrito

**II. PEDIDO DEL ADUNAC RESPECTO AL CONCURSO INTERNO DE JEFES DE PRÁCTICA**

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 103 y 107-2011-ADUNAC (Expedientes N°s 06446 y 06674), recibidos el 17 y 25 de agosto del 2011, mediante los cuales solicita se convoque a Concurso Interno de Jefes de Práctica y se otorgue bonificación especial a los postulantes correspondiente a un punto por cada año laborado en la UNAC, así como se les exonere del pago de tasas.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 967-2011-OAL recibido el 22 de setiembre del 2011, mediante el cual se opina que procede

implementar el Concurso Interno de Jefes de Práctica, para lo cual previamente se realizarán las modificaciones del CAP y la reconversión de plazas. Asimismo, respecto a lo solicitado por la ADUNAC, se opina que es procedente que el Consejo Universitario disponga, en mérito al principio de autonomía universitaria, regular la normatividad sobre bonificación a los Jefes de Práctica que se presenten al concurso dispuesto por la 61va Disposición Complementaria de la Ley N° 29626, a realizarse en el presente año.

El presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, sustenta su pedido para que se realice este concurso e informa que a los profesores específicamente de la Facultad de Ciencias Administrativas, no se les permite acceder al mencionado Concurso, ya que este punto ha sido tratado en dos sesiones habiéndose frustrado en ambas, indicando también que hay dos profesores con la clara intención de que no se lleve a cabo este Concurso en esta oportunidad. Solicitó una bonificación para los docentes que tienen más de 15 años de servicio y otros.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que este punto es aplicable por la existencia de una Ley y solicita que se regularice, así como que se exhorte al Decano de dicha Facultad para que se lleve a cabo dicho concurso para los jefes de práctica.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que le gustaría escuchar al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas antes de dar su opinión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que para el ascenso de estos dos Jefes de Práctica hubo diferentes opiniones al respecto. Se acordó hacer una consulta al Rectorado, para que absuelva si el mencionado Concurso debería basarse en el Reglamento de Concurso Ordinarios. Del mismo modo manifestó que en ese Consejo de Facultad se faltó el respeto al Decano. Indicó también que el día de ayer se convocó al profesor Castillo, llegando al acuerdo de enviar un documento al Consejo de Facultad para que lo traten y actualicen, manifiesta que hay voluntad de la Comisión de Concurso de Jefes de Prácticas. Lo que le llama la atención es que después de haber hablado con el Presidente de la ADUNAC y hacer conocer a la opinión pública, no estén de acuerdo con realizar este concurso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que había solicitado que hable el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas porque esta Facultad está en crisis por los mismos consejeros, que ya llegan a faltarse el respeto por lo que el Consejo Universitario debe dar las garantías en cumplimiento de la Ley. El Concurso Interno debe ser aprobado en Consejo de Facultad, tiene que formar su Comisión de Concurso presidida por el Decano. Estos son problemas internos de la misma Facultad que tienen que resolverse en ella.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que al respecto, todos tienen sus derechos y opiniones. Considera de lo expresado por el presidente de la ADUNAC, que con las mentiras no se llega a un consenso. Es un mandato imperativo que hay que poner el derecho de autoridad.

El Presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, manifiesta que si es necesario solicita las disculpas públicas del caso.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que lo que se solicita es que el Consejo Universitario apruebe el Concurso y la Facultad evalúe y conforme la respectiva Comisión.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 222-11-CU)**

**1º RECOMENDAR** a la **COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** que deben basarse en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios.

**2º DAR PRIORIDAD** para que la Comisión de Concurso Interno de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas es la que tiene que precisar lo referente al puntaje sobre la bonificación.

### **III. CUADRO DE PLAZAS, CRONOGRAMA, BASES Y GUIA DE CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES ORDINARIOS Y CONTRATADOS.**

El Secretario General da lectura al Informe N° 062-2011-CAA/UNAC (Expediente N° 07999) recibido el 10 de octubre del 2011, mediante el cual la Comisión de Asuntos Académicos en atención a la TD N° 104-2011-CU, remite la Guía de Orientación, Bases y Cronograma del Concurso Público para Docentes Ordinarios y Contratados, para consideración del Consejo Universitario. Asimismo, se adjunta el Cuadro de Plazas para Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que remitió estas propuestas para consideración del Consejo Universitario el día 21 de octubre del 2011, pero lamentablemente ese día no hubo quórum.

## **A. CUADRO DE PLAZAS**

El Secretario General da lectura a los Cuadros de Concurso Público de Profesores Ordinarios y Contratados Facultad por Facultad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la atención a dos puntos precisos sobre este tema, el primero es sobre la existencia de denuncias que las plazas a ser aprobadas en la presente sesión no son con acuerdos de Consejo de Facultad, y el segundo es que los requisitos sean de acuerdo a Ley y se precise Facultad por Facultad.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que todos los profesores tienen que ser colegiados.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que efectivamente todos los profesores deben ser colegiados y habilitados; por lo que solicita que se considere en la Guía de Orientación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que los cursos deberían ser dictados por especialistas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que si en los requisitos mínimos se pone Licenciado en Administración, hay que especificar bien, porque también puede ser Licenciado en Ciencias Administrativas; por lo que solicita al Asesor Legal su opinión al respecto.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, da lectura al Art. 253° del Estatuto de la Universidad en el cual indica que los profesores ordinarios son aquellos que poseen título profesional, o grado académico de maestro, doctor u otro. Asimismo da lectura al Art. 45° de la Ley Universitaria N° 23733 en el que se indica que para el ejercicio de la docencia ordinaria en la Universidad es obligatorio poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro, conferidos por las Universidades del país o revalidados según ley. Para ser Jefe de Práctica basta, en casos de excepción, el grado de Bachiller conferido por una Universidad. Los demás requisitos están señalados en los Estatutos de las Universidades.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esto viene de la Facultad, los requisitos ya han sido discutidos en Consejo de Facultad. Solicita que sean adecuados al perfil.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez, manifiesta que hay cursos de Administración, pero los contenidos y el syllabus son de Economistas, esto ya se ha discutido anteriormente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que quien decide es el Consejo Universitario, y si no ponemos como debe ser, pongamos como la carrera demanda y esto se debe respetar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta en lo que respecta a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, específicamente a la asignatura Realidad Nacional, Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional, en la categoría auxiliar a dedicación TP 20 Hrs, esta plaza no se había aprobado en Consejo de Facultad, existiendo una denuncia por parte del profesor Dr. Walter Flores Vega. Solicita que no se mienta, ya que se trató de ayudar al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en un caso anterior por denuncia que hicieron los profesores Dr. Walter Flores Vega y Lic. Venancio Gómez Jiménez, que son miembros del Consejo de Facultad; y uno de los consejeros dice que no ha considerado la propuesta de plazas aprobado en Consejo de Facultad. Considera que cuando se vulnera el derecho hay que intervenir. Por lo que, en aras de aclarar este punto, solicita que el profesor Dr. Walter Flores Vega, tenga el uso de la palabra, para aclarar este punto.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario el profesor Dr. Walter Flores Vega, manifiesta que las plazas que se van a poner en consideración no se ajustan a la verdad, así mismo expresa su extrañeza específicamente en la plaza de Realidad Nacional, Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional que no se aprobó en Consejo de Facultad y que el Decano está haciendo esta propuesta a título personal; por lo que solicita se tomen las correcciones del caso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que el Abog. Edwin García Toledo es el que dicta este curso hace muchísimos años, y considera que se estaría violando los derechos de este profesor, y atendiendo a lo requerido hizo esta propuesta.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que quién miente y se equivoca es él. Esta no es la primera vez y lo mínimo que le pide al Decano es una disculpa pública de su parte.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en ningún momento ha sido su intención ofenderla o está mal informada y le pide las disculpas respectivas.

El Presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, manifiesta que se debería considerar en este concurso público esta plaza, ya que el profesor tiene derecho de pedir su nombramiento. Le expresa su felicitación al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no puede felicitar al Decano.

El estudiante Joao Ríos Portilla, manifiesta su extrañeza por la intervención del profesor Dr. Walter Flores Vega, ya que en una sesión anterior, cuando hubo problema con un estudiante el señor Rector se opuso a que este interviniera.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que para aclarar sobre la intervención del profesor Dr. Walter Flores Vega, es porque el docente es miembro consejero de esa Facultad y tenía que manifestarse sobre su denuncia en aras de aclaración.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática se ha equivocado en el procedimiento pero debemos respetar el derecho de los demás, y de acuerdo al Estatuto los profesores que tienen más de tres (03) años tienen el derecho al concurso. Lo que ha hecho el Decano es comunicar al Consejo de Facultad con cargo a regularizar.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta a modo de aclaración que lo que ha hecho el Decano está bien, tiene que haber puesto a consideración del Consejo de Facultad y ahí se apruebe para regularizar.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el Consejo de Facultad puede tomar acuerdos, complementarlos y estar muy acorde a la Ley. Considera que hay que tramitar todo de acuerdo a Ley, por lo que solicita al Consejo de Facultad para que ratifique y así se cumpliría lo que establece el Estatuto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, se aúna el pedido realizado por el Vicerrector de Investigación, para que el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática se le dé un plazo perentorio y que conste en actas para no perjudicar a los docentes, en un plazo de tres días para que convoque y se apruebe esta plaza.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que si no se tiene la información completa el Consejo de Facultad no se puede aprobar, el error hay que reconocerlo, pero esa plaza tiene que salir a concurso y vamos a ratificarla, los requisitos mínimos para los Jefes de Prácticas están bien.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que es problemática interna de la Facultad, la misma que tiene muchos conflictos. Considera que hay que darles un plazo de tres días para que los consejeros aprueben esta plaza.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en relación al cuadro de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto a las plazas "Informática Industrial I e Ingeniería de Software" Auxiliar TC 40 hrs. el requisito mínimo es Ingeniero Industrial; y en "Base de Datos e Ingeniería de Software" Auxiliar TP 20 Hrs es Ingeniero de Sistemas, considera que hay un error de interpretación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que en el caso de "Ingeniería Industrial I" e "Ingeniería de Software" se pide Ingeniero Industrial porque es el que aplica el software y en "Base de Datos" e "Ingeniería de Software" es el que crea el software, por lo que solicita que estos requisitos mínimos sean aprobados tal cual están propuestos.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 223-11-CU)**

- 1º APROBAR los CRONOGRAMAS del "CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2011"** que constan de nueve (09) ítems, los cuales se inician el 13 de noviembre del 2011 y finalizan el 16 de marzo del 2012.
- 2º APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS del "CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES ORDINARIOS 2011"**, constituido por sesenta y seis (66) plazas para profesores ordinarios, que se indican según el desagregado por Facultades, denominación de las asignaturas, categorías, dedicación y requisitos mínimos.
- 3º APROBAR, el CUADRO DE PLAZAS del "CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2011"**, constituido por cuarenta y un (41) plazas para profesores contratados, que se indican según el desagregado por Facultades, denominación de las asignaturas, categorías equivalentes, dedicación y requisitos mínimos.

- 4º **APROBAR** las “**BASES**” y la “**GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**” en el “**CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2011**”.
- 5º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 114-2007-CU del 29 de noviembre del 2007.
- 6º **DEVOLVER**, la propuesta relacionada a la asignatura “Realidad Nacional, y Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional”, en la plaza de Auxiliar con dedicación a Tiempo Parcial 20 Hrs., para que a través de su Consejo de Facultad regularice las observaciones realizadas en Consejo Universitario, otorgándosele un plazo perentorio de tres (03) días.

#### **IV. SOLICITUDES DE PROMOCIÓN Y CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PROFESORES DE LA UNAC - INFORME N° 063-2011-CAA-UNAC DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.**

El Secretario General da lectura al Informe N° 063-2011-CAA/UNAC (Expediente N° 08000) recibido el 10 de octubre del 2011, respecto a las solicitudes de Promoción y Cambio de Dedicación de Profesores de la UNAC, mediante la cual señala que si bien existen las disposiciones legales aplicables a las solicitudes de Promoción y Cambio de Dedicación, según el Art. 296º Inc. b y 283º del Estatuto UNAC, así como el Reglamento pertinente; también existen dispositivos legales que limitan presupuestalmente dichos procesos. Asimismo, observa contradicciones entre los informes técnicos legales emitidos respecto a la misma solicitud de cambio de dedicación o de promoción que tramitan los docentes, debido a que la Oficina de Planificación señala no haber presupuesto y en tanto la Oficina de Asesoría Legal señala ser procedente. Por lo que solicita que el Consejo Universitario evalúe y defina la política institucional que se ejecutará respecto a las solicitudes de Promoción y Cambio de Dedicación presentadas por los docentes, indicando que debe tenerse un sustentado informe presupuestal, un completo sustento legal y un informe laboral.

El Vicerrectorado de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en el Consejo realizado la Comisión de Asuntos Académicos estaba evaluando el procedimiento a realizar, y han observado que hay dos tipos de informes: económico y legal, y existe contradicción en la parte presupuestal, no hay el estudio que lo respalda. Deben planificar los gastos, ya que las reservas son repetitivas cada año. El Consejo Universitario debe aprobar las promociones; han adoptado medidas para que haya una dirección colegiada y trabajar claramente en el futuro, hay que trabajar con un orden, dar el primer paso, por eso la Comisión de Asuntos Académicos ha tomado esta decisión.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Argelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esto es un problema que se debe abordar en el contexto, somos más de 700 profesores, los ascensos no están en discusión, está un poco preocupada. No es cierto que no haya presupuesto, el presupuesto existe por Ley, y todos los funcionarios lo deben conocer. Se hizo un Plan de Desarrollo que lo elaboró el profesor Quintanilla, este es un rol que deben asumir los Decanos, saber cuánto profesores van a ascender cada año. Hay que tener una relación de profesores que van a ascender y la Oficina de Planificación debe informar.

Con la anuencia de los miembros de consejo universitario, el profesor Ing. Guillermo Quintanilla Alarcón, Director de la Oficina de Planificación, hace uso de la palabra manifestando que es verdad que el Ministerio de Economía y Finanzas nos asigna un presupuesto, lo enviamos y lo recorta, Tiene que haber plaza vacante presupuestada para que se de el cambio de dedicación. La ley prohíbe aumento de remuneración.

Con la anuencia de los miembros del consejo universitario, el Sr. Juan Revolledo Sinche, Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal de la Oficina de Planificación, hace uso de la palabra manifestando que el Ministerio de Economía y Finanzas toma como base lo que se venía gastando en Julio del 2011. Las plazas vacantes presupuestada deben estar financiadas y pone en el informe que esto no es posible ya que debe haber una Resolución. El Ministerio de Economía y Finanzas tiene una oficina de recursos humanos donde ellos formulan cada una de las necesidades.

El presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, manifiesta que si una instancia administrativa informa que no hay dinero, no hay ascenso, la gran mayoría de docentes son asociados, que están por sustentar su Grado de Maestro, y todos los ascensos siempre han sido con cargo a.... Es cierto lo que dice el señor Revolledo, la promoción tiene que presentarse en junio y se atiende. La Oficina de Planificación estaría por encima de la Ley; y que a los profesores que cumplen 25 ó 30 años de servicio les dicen que no hay presupuesto, por lo que están convocando para una marcha para el día 30 de noviembre para asistir a la Comisión de Presupuesto.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que el procedimiento se está haciendo, y en el Estatuto dice que todos los Decanos deben proyectarse y enviar a la Oficina de Planificación cuántos profesores van a ascender. No se puede suspender estos ascensos. Han llegado docentes manifestando que les están informando que la Oficina de Planificación no tiene dinero; hay que hacer un trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas. No se pueden devolver los expedientes, y de acuerdo a como se dé el dinero, se pagará.

El Director de la Oficina de Planificación, Ing. Guillermo Quintanilla Alarcón, manifiesta al Consejo Universitario que ya se está proyectando estos requerimientos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Argelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se debe disculpar a las autoridades de turno, todos, porque se incluye ella porque son elegidos para representar el Consejo Universitario. Se le encargó una semana el despacho Rectoral. La Oficina de Planificación es un órgano de asesoramiento, la Oficina de Asesoría Legal no define nada, estas dos oficinas son de asesoramiento. El señor Rector, Vicerrector Administrativo y Vicerrector de Investigación remiten las propuestas a los técnicos. La Oficina de Secretaría General devolvía los expedientes, hay que saber los procesos. Informa que inmediatamente llamó al Director de la Oficina de Asesoría Legal y no se encontraba en su sitio a las 8:00 am. todos los que apoyamos a la gestión debemos estar en las oficinas en su horario. En la Oficina de Asesoría Legal hay 6 abogados, hay abogados que ven expedientes administrativos, civiles y penales, es la única Oficina que tiene un sistema. La Oficina de Secretaría General debe liderar y preparar a su gente, no se puede decir que no hay dinero. Considera que hay que hablar un mismo idioma. Solicita socializar, que se nombre la Comisión del Consejo Universitario que vea la promoción y hacer las propuestas.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la preocupación es que todos hablan en diferentes idiomas, y que las distintas oficinas de apoyo y las direcciones somos un equipo de trabajo y todos defienden una única posición.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no se han remitido los expedientes de promoción, los trámites de pago del personal por tiempo de servicios y que la Oficina de Planificación queda instruida para que realicen este trabajo. La Oficina de Planificación queda comprometida para que vean con los diferentes Decanos, y se va a reforzar con un estudiante para supervisar el trabajo a la Oficina de Planificación en este proceso.

El Secretario del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que no solamente es que no se devuelva los expedientes a los trabajadores por 25 o 30 años de servicios y por sepelio y luto sino es que se reconozcan con una Resolución Directoral de tiempo de servicios.

El Director de la Oficina de Planificación, Ing. Guillermo Quintanilla Alarcón, manifiesta que en el Congreso de la República se está viendo el problema de 25 o 30 años y se requiere 495,000.00 para atender estos pagos.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se ha hecho los requerimientos presupuestales necesarios, a nivel de Consejo de Ministros y la dación del presupuesto para el próximo año se ha trabajado con la Asamblea Nacional de Rectores.

El representante del Sindicato Unitario, Sr. Julio Guzmán Rojas, pregunta a la Oficina de Planificación a través de la Presidencia, si se ha enviado para una ampliación presupuestal de la Universidad o para un crédito suplementario a nivel nacional.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este es un marco presupuestal con tesoro público.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 224-11-CU)**

**DESIGNAR la COMISIÓN PARA COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS DOCENTES POR PROMOCIÓN Y CAMBIO DE DEDICACIÓN**, que se realiza a través de las distintas oficinas, considerando que ningún expediente de Promoción y Cambio de Dedicación puede ser retenido y será aprobado con cargo a los recursos presupuestales existentes, la misma que está presidida por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO**, Vicerrector Administrativo, e integrada, en condición de miembros, por el **Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Vicerrector de Investigación y el estudiante **JEFFERSON BRYAN VIDALÓN FLORES**, con Código N° 060063-J, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

#### **V. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA AD HOC DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FCA**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 06331) recibido el 12 de agosto del 2011 mediante el cual el Presidente de la Comisión Investigadora remite el "Informe de la Comisión Investigadora ad – hoc de Grados y Títulos de la FCA" concluyendo que estando el profesor Dr. César Augusto Angulo Rodríguez, docente dedicado exclusivamente al desarrollo de un Proyecto de Investigación, se encontraría impedido de desempeñar cualquier otra actividad en la UNAC; señalando que las reuniones de trabajo de la Comisión de Grados y Títulos de la FCA que presidió el 07 de abril, 27 de mayo y 10 de junio del 2011, no tendrían valor; al igual que las reuniones en que participó el 15 de abril, 16 de mayo y 16 de junio del 2011; igualmente, que las reuniones del 04 de febrero, 15 de abril, 16 de mayo y 16 de junio del 2011, en las que participó, se habrían realizado sin el quórum de ley. Por lo que recomienda que el Consejo Universitario debería declarar la nulidad de los acuerdos adoptados por la Comisión de Grados y Títulos y Consejo de Facultad antes mencionados, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 12° y 13° de la Ley N° 27444.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 1067-2011-AL recibido el 22 de setiembre del 2011, mediante el cual opina que procede en primer lugar elevar el Informe de la Comisión de Investigación al Consejo Universitario. Segundo derivar los actuados al Tribunal de Honor a fin de que califique sobre la procedencia o no de instaurar proceso administrativo



disciplinario a que hubiera lugar contra el profesor Dr. César Augusto Angulo Rodríguez y los que resulten responsables; por haber participado en reuniones de trabajo de la Comisión de Grados y Títulos y el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuando debía dedicarse exclusivamente al proyecto de investigación por el cual se le otorgó el Año Sabático; y por último conservar la vigencia y legalidad de todos los procedimientos y actos administrativos que hayan servido para el reconocimiento de méritos y calidades académicas de los diversos graduandos y estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas que hubieran participado en los mismos tomando como base el principio de la buena fe, conforme al Principio de Conducta Procedimental, Art. IV, numeral 1.8 y Art. 12º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 225-11-CU)**

- 1º CONSERVAR**, la vigencia y legalidad de todos los procedimientos y actos administrativos derivados de las reuniones de trabajo de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como de los acuerdos adoptados por la Comisión de Grados y Títulos, y Consejo de Facultad de la citada unidad académica que hayan servido para el reconocimiento de méritos y calidades académicas de los diversos graduandos, y estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas que hubieran participado en los mismos tomando como base el principio de la buena fe.
- 2º DERIVAR** los presentes actuados al **TRIBUNAL DE HONOR** de ésta Casa Superior de Estudios, a fin de calificar sobre la procedencia o no para instaurar el Procedimiento Administrativo Disciplinario a que hubiere lugar contra el profesor **Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRIGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y los que resulten responsables.

#### **VI. DOBLE PERCEPCIÓN**

El Secretario General manifiesta en referencia a la correcta interpretación de la prohibición de doble percepción de ingresos, que la interpretación sistemática (lo que quiere decir la Ley teniendo en cuenta el contenido de las otras leyes o disposiciones legales del sistema jurídico a las cuales están vinculadas) del Art. 3º de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175; el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, los Arts. 1º y 4º de la Ley Universitaria; así como la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, “no existe doble percepción de ingresos por parte de los docentes y personal administrativo en general, que participan en las diferentes labores que demandan los centros de producción generadores de ingresos de la UNAC”.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas, manifiesta que es un problema que debemos darle mayor análisis, se debe socializar las normas. La Oficina de Contabilidad y Presupuesto y la Oficina de Tesorería están en crisis. Asimismo, observa que el Consejo Universitario esta mal, tiene tres días para hacer llegar la Directiva. Solicita que se apersonen el Director de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que el Director de la Oficina de Asesoría Legal, aclare una duda e informe al Consejo Universitario si le compete o no le compete. Considera que hay que aprobar que con una Resolución Directoral se regularice, y si se somete a votación, votará en contra.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que los órganos competentes del cargo legal están en el Estatuto, no es atribución del Consejo Universitario, las normas son por jerarquía y se entiende que las Resoluciones Directorales son de un órgano inferior. No existe imposibilidad del órgano del Consejo Universitario. Hay un órgano competente que es la Oficina General de Administración, que exonera al Consejo Universitario la emisión de esta Directiva.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que no está convencido por la exposición del Abog. Lino García Flores, sobre la doble percepción. Hace una consulta sobre la doble percepción para evitar problemas con el personal administrativo. Considera que la Directiva tiene puntos flojos

El representante del Sindicato Unitario, Sr. Juan Guzmán manifiesta que lógicamente si lo vemos con el criterio de remuneración está prohibido, el Decreto Ley N° 276 dice que sobre estas cosas hay que analizar, qué clase de estructura tiene la remuneración, la estructura es diferente, han solicitado que sea como se está dando. Solicita que salga un documento que están laborando para Maestrías y Propedéuticos. En cuanto a la Directiva se basa en la Ley N° 28411, que ya no se debe emitir boleta ni contrato.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta su preocupación por lo que se está analizando y pregunta si se podría respaldar al personal administrativo y presentar una Directiva.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, precisa que la Constitución no establece diferencias entre ingresos y remuneración; sin embargo la Ley Marco del Empleado Público, si hace esas diferencias. Asimismo, la Ley 28411, constituye una norma de carácter especial aplicable para las Universidades Públicas la que en su 4ta Disposición Final menciona que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los Centros de Producción y similares de las Universidades Públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y carga impositivas de los centros generadores de

ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que no programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y Arts. 1º y 4º de la Ley N° 23733, Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esto es un problema social, los servidores por la modalidad de CAS ganan S/. 600.00, ganan poco y la única alternativa es la que plantea la Oficina de Asesoría Legal. El Jefe de la Oficina de Personal ha devuelto expedientes, no se puede quitar a los trabajadores. La Oficina de Personal no tiene la culpa, no se han preocupado de ese ordenamiento. En esa reunión que tuvieron en el despacho Rectoral, la Oficina General de Administración planteó que no estaba actualizada, no estaban considerando ni sábados ni domingos, debemos plantear hacer la referencia de la manera como se ha estado pagando y se ha ido incluyendo en la parte del presupuesto. Considera que hay que actualizar las directivas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que este es un problema que nunca va acabar, se pregunta, qué pasaría si los trabajadores se unen en una Cooperativa Múltiple de Servicios, ya que la Universidad está creciendo y va a requerir más personal. Hay una salida más inmediata, una cooperativa de servicios múltiple bajo la supervisión de un comité directivo de la Universidad. La Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas podrían ser los gestores de esta cooperativa, para dar soluciones. Los Sindicatos se enfrentan por un comedor y no buscan la solución.

El representante del Sindicato Unitario, Sr. Juan Guzmán Rojas, manifiesta que en realidad es importante escuchar los criterios, hay que dar una salida. Solicita que se le otorgue a los trabajadores una bonificación por productividad, ahí está la salida, hay que ver la parte burocrática, es un problema que tenemos que conversar. Hay que mejorar la Directiva para los trabajadores. En la Universidad de Trujillo se da por sorteo. La Oficina de Asesoría Legal expuso algunas salidas para el bienestar de los docentes y administrativos por que conforman la comunidad universitaria.

El Secretario del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que se tuvo una mesa de trabajo con la Directora de la Escuela de Posgrado sobre la problemática de la doble percepción de los trabajadores en propedéutico y maestría. La Directiva de los trabajadores está pidiendo 25 ó 30 años de servicios, la Ley N° 28411 en su 4ta Disposición establece que estas bonificaciones pueden financiarse mediante los Centros de Producción, donde estuvo el Director de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal quienes quedaron en darle una salida y quisiera escuchar las palabras de estos directores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que en su gestión se basaron en el informe legal, en donde señala que Admisión y CPU son centros generadores de ingresos, ha tenido 10 auditorías y nunca los han observado. Por lo que la fundamentación es válida, si queremos una solución hay que tomar el informe legal que si se puede. Solicita se haga la Directiva y Resolución para el pago de los trabajadores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, manifiesta que en sesión pasada vino un asesor que se esforzó mucho por los trabajadores, e indicó que era retribución y la Oficina de Asesoría Legal demuestra que es una retribución.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, ha señalado que habla de remuneración y no de ingresos, introduciendo la palabra retribución en cualquier otro tipo de ingresos. Utilizar el término retribución para diferenciar de locación de servicios que no hay vinculo laboral. La Ley N° 28411, habla específicamente de las Universidades.

El Director de la Oficina de Planificación, Ing. Guillermo Quintanilla Alarcón, manifiesta que en el Congreso y la Presidencia del Consejo de Ministros, que están proyectando el presupuesto del año 2012, no se encuentran pagos por realizar horas extras y se acompaña el cuadro remunerativo de dichos cálculos. Que en la Ley del Presupuesto del 2010 y 2011 hay una diferencia abismal. Solicita se incluya en dicho beneficio a S/. 500 por trabajador.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 226-11-CU)**

- 1º ENCARGAR, a los DIRECTORES DE LAS OFICINAS DE: GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN, ASESORÍA LEGAL y JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL,** la elaboración de la Directiva para la retribución por las labores efectuadas del personal administrativo de la Universidad Nacional del Callao a través de los Centros Generadores de Recursos y Similares, dándosele un plazo de cinco (05) días útiles, a partir de la fecha, para ser presentada al Consejo Universitario.

- 2º **DISPONER**, que la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** emita la Resolución Directoral respectiva para el beneficio de los trabajadores para su trámite correspondiente.

## VII. PRESIDENCIA DE ADMISIÓN

El Secretario General da lectura a los Escritos (Expedientes N°s 06694 y 07247) recibidos el 26 de agosto y 19 de setiembre del 2011, mediante los cuales los profesores CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN, Lic. ADM. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA, Ing. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, Lic. FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO y Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ, integrantes de la Comisión de Admisión, interponen Recurso de Apelación contra el Acuerdo de la Sesión de la Comisión de Admisión N° 020-CDA-2011.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 1266-2011-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de noviembre del 2011, mediante el cual opina que procede declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto contra el Acuerdo N° 020-CDA-2011, al no haberse incurrido en causal de nulidad, reuniendo los requisitos de validez señalados en el Art. 3º de la Ley N° 27444, así como que procede derivar lo actuado a la Comisión de Admisión 2011, a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones, teniendo en cuenta la recomendación del Órgano de Control Institucional; señalando que la Presidencia de la Comisión de Admisión no emerge como producto de una decisión unilateral de la autoridad, sino como consecuencia de un mecanismo democrático electoral.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

### ACUERDA

(Acuerdo N° 227-11-CU)

- 1º **DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por los profesores CPC **WALTER VÍCTOR HUERTAS NIQUEN**, Lic. Adm. **ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA**, Ing. **VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ**, Lic. **FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO** y Dr. **HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ**, contra el acuerdo de la Sesión de la Comisión de Admisión N° 020-CDA-2011 de fecha 25 de agosto del 2011.
- 2º **DERIVAR**, lo actuado a la Comisión de Admisión 2011, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, teniendo en cuenta la recomendación del Órgano de Control Institucional, señalando que la Presidencia de la Comisión de Admisión no emerge como producto de una decisión unilateral de la autoridad, sino como consecuencia de un mecanismo democrático electoral.

## A. PEDIDOS

1. El **Vicerrector de Investigación**, Dr. **José Ramón Cáceres Paredes**, manifiesta que habiendo existido cambio en la Dirección de Escuela de Posgrado y en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la actualización de la Comisión de Asuntos Académicos.
2. La **Directora de la Escuela de Posgrado**, Dra. **Arcelia Olga Rojas Salazar**, solicita la actualización de las Comisiones de Convenios y Asuntos Académicos, respectivamente.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

### ACUERDA

(Acuerdo N° 228-11-CU)

- 1º **ACTUALIZAR** la **Comisión de Asuntos Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

#### **PRESIDENTE**

Dr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**

Vicerrector de Investigación

#### **MIEMBROS TITULARES**

Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**

Mg. **CÉSAR LORENZO TORRES SIME**

Directora de la Escuela de Posgrado

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mg. **JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO**

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

#### **MIEMBRO SUPLENTE**

Mg. **ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**

Decana de la Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud

#### **REPRESENTANTE DE LA ADUNAC**

Por designar, con voz y sin voto.

- 2º **PRECISAR** que los miembros suplentes de esta Comisión, son citados y participan en las sesiones correspondientes, con voz y sin voto, pudiendo reemplazar a un miembro titular en esta sesión con voz y voto; asimismo el representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao es citado y participa en las sesiones de esta Comisión con voz y sin voto.

- 3º **ESTABLECER** que a la citada Comisión, se integra la representación estudiantil actualizada mediante la correspondiente Resolución de Consejo Universitario, por el período de su mandato.
- 4º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 110-2010-CU del 26 de agosto del 2010.
- 5º **ACTUALIZAR** la **COMISIÓN DE CONVENIOS** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

**PRESIDENTA**

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao

**MIEMBROS TITULARES**

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA

Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO

Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO

**DECANO DE LA FACULTAD DE:**

Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Ciencias Económicas

Ingeniería Pesquera y de Alimentos

**MIEMBRO SUPLENTE**

Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS

Ciencias Contables

**REPRESENTANTE DE LA ADUNAC**

Por designar, con voz y sin voto.

- 6º **ESTABLECER** que a la citada Comisión, se integra la representación estudiantil actualizada mediante la correspondiente Resolución de Consejo Universitario, por el período de su mandato.

- 7º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 111-2010-CU del 26 de agosto de 2010.

**3. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que el Secretario General regularice las inscripciones de los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales ante la ANR del año 1985 hacia atrás.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que ha tenido que hacer un trámite en la ANR para registrar su Grado Académico de Bachiller y Título Profesional porque tenía que acreditarse como evaluador, dándose con la sorpresa que estos documentos no se encontraban registrados en la ANR y que la Universidad no ha cumplido con hacer estos registros y solicita que desde el año 1985 hacia atrás la Oficina de Secretaría General cumpla con regularizar estos registros, ya que existen varios reclamos, Asimismo, solicita que la Oficina de Secretaría General haga una propuesta administrativa y técnica para cumplir con este pedido.

El señor Secretario General, Mg. Christian Suárez Rodríguez, informa que desde el inicio de la gestión del Dr. Manuel Mori Paredes a la fecha están al día en el Registro ante la Asamblea Nacional de Rectores, del 19 de julio hacia atrás estamos regularizando, el servidor administrativo Valerio Lino Rosales está concluyendo con el llenado de los formatos que solicita la ANR.

El señor Rector, Dr. Manuel Mori Paredes, manifiesta que en relación a este pedido el Secretario General dará la solución correspondiente.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 229-11-CU)**

**DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL** conjuntamente con la **JEFA DE LA UNIDAD CERTIFICACIONES Y RESOLUCIONES** de la Oficina de Secretaría General, presenten un proyecto sobre las necesidades que se requieren para regularizar el Registro de Grados y Títulos ante la Asamblea Nacional de Rectores a partir del 2010 hacia atrás y poder cumplir en el más breve plazo con este pedido que es netamente administrativo.

En este estado la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, solicita se expida una Resolución de felicitación para el señor Rector por los logros obtenidos del viaje a China y Japón en el que asistió al "China Annual Conference for International Education 2011" y Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón, respectivamente, y por esta apertura a la Alianza. Asimismo, a los señores Vicerrectores por su participación en el Congreso y Ceremonia de Premiación del Ranking de Mejores Instituciones para Estudios en Iberoamérica organizado por la Organización de las Américas para la Excelencia Educativa - ODAEE, obteniendo sus reconocimientos como Doctor Honoris Causa y Gestor de la Calidad, respectivamente.

Luego de lo cual el Consejo Universitario:

- 1º **FELICITAR** al Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, por la importante y exitosa gestión desempeñada en representación de ésta Casa Superior de Estudios en los eventos internacionales “China Annual Conference for International Education 2011”, y el Segundo Encuentro de Rectores de Universidades Perú-Japón (The 2<sup>no</sup> Japan – Peru University Presidents Meeting), en virtud de lo cual obtuvo valiosos logros expresados en el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en Educación Superior entre la Alianza Estratégica de Universidades del Perú (AEU) y la Asociación Educativa China para el Intercambio Internacional (CEAIE), así como en la Declaración de Tokio, los mismos que redundan en beneficio académico e institucional de nuestra Universidad.
- 2º **FELICITAR** al Dr. **CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**, Vicerrector Administrativo de ésta Casa Superior de Estudios, por su participación en Congreso y Ceremonia de Premiación del Ranking de Mejores Instituciones para Estudios en Iberoamérica, organizado por la Organización de las Américas para la Excelencia Educativa – ODAEE, evento en el cual le fue conferido el título de “Doctor Honoris Causa”, logro que es de suma importancia para la Universidad Nacional del Callao.
- 3º **FELICITAR** al Dr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Vicerrector de Investigación de ésta Casa Superior de Estudios, por su participación en Congreso y Ceremonia de Premiación del Ranking de Mejores Instituciones para Estudios en Iberoamérica, organizado por la Organización de las Américas para la Excelencia Educativa – ODAEE, evento en el cual le fue conferido el Diploma de “Gestor de la Calidad”, logro que es de suma importancia para la Universidad Nacional del Callao.

Siendo las 14 horas y 15 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-